DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0014
RADICADO ALCALDÍA 20235710010002

PROCESO No: 2022-00258
DEMANDANTE: GINA ALEJANDRA HERRERA ANDRADE
DEMANDADO: JOHN JAIRO CAMARGO GALINDO
JUZGADO: 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40583733 ubicado en la Carrera 92 No. 74-66 sur Torre 20, Apartamento 304 Conjunto Okapi II (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 30 de Familia Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2022-00258; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Luis Eduardo López Salazar** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.992.905 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Álvaro Tovar Camacho** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.425.690 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 215037 del C.S.J, apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documento que se agrega a la diligencia, ***ii)*** Se deja constancia que habiéndose citado con anterioridad al Auxiliar de la Justicia designado Delegaciones Legales S.A.S., el mismo no asiste a la presente diligencia, en consecuencia, se releva del cargo a la misma y se nombra al auxiliar de Justicia **PRIETO FORERO & ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 900.793.570-3**,** cuya dirección de notificación es en la: Carrera 8 No. 16-21 de esta ciudad, correo electrónico: secuestre02@gmail.com , teléfono: 3138324755, se hace presente su Representante Legal **Luis Ángel Pacheco Cantero** identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 1.003.713.966, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **José Fernando Bermúdez Parada** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.142.528 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40583733 ubicado en la Carrera 92 No. 74-66 sur Torre 20, Apartamento 304 Conjunto Okapi II (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor **John Jairo Camargo Galindo** identificado con Cédula de ciudanía No. 80.209.968 quien manifiesta ser el propietario del inmueble y demandado al interior del proceso referenciado, a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40583733 ubicado en la Carrera 92 No. 74-66 sur Torre 20, Apartamento 304 Conjunto Okapi II (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0014
RADICADO ALCALDÍA 20235710010002

material y procede a lo de su cargo. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron en la suma de doscientos ochenta mil pesos m/cte ($280.000) valor que es cancelado en el momento de la diligencia por el apoderado de la parte actora. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:00 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

LUIS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
secretario Ad-Hoc

ÁLVARO TOVAR CAMACHO
Apoderado

LUIS ÁNGEL PACHECO CANTERO
Secuestre

JOHN JAIRO CAMARGO GALINDO
Quien atendió la diligencia

JOSÉ FERNANDO BERMÚDEZ PARADA
Gestor de convivencia alcaldía Local de Bosa